



DOSSIER

ASOCIACIONISMO Y MOVILIZACIÓN FEMENINA. (SIGLOS XIX Y XX)

ABNEGADAS, MONÁRQUICAS, INTELLECTUALES, SINDICALISTAS Y DELATORAS. LAS TRABAJADORAS DEL SERVICIO DOMÉSTICO, SUS REPRESENTACIONES Y MOVILIZACIONES*

Selfless, monarchists, intellectuals, trade unionists and betrayers. Domestic workers, their representations and mobilizations

Eider de Dios Fernández

Universidad del País Vasco

eider.dedios@ehu.es

Recibido: 01-06-2019 - Aceptado: 20-09-2019

Cómo citar este artículo/Citation:

Eider de DIOS FERNÁNDEZ, "Abnegadas, monárquicas, intelectuales, sindicalistas y deladoras. Las trabajadoras del servicio doméstico, sus representaciones y movilizaciones", *Hispania Nova*, 18, 2020, págs. 517-550.

DOI: <https://doi.org/10.20318/hn.2020.5116>

Copyright: © HISPANIA NOVA es una revista debidamente registrada, con ISSN 1138-7319 y Depósito Legal M 9472-1998. Los textos publicados en esta revista están –si no se indica lo contrario– bajo una licencia Reconocimiento-Sin obras derivadas 3.0 España de Creative Commons. Puede copiarlos, distribuirlos y comunicarlos públicamente siempre que cite su autor y la revista y la institución que los publica y no haga con ellos obras derivadas. La licencia completa se puede consultar en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nd/3.0/es/deed.es>

Resumen: Durante los años que van de 1920 a 1938 coexistieron modelos diferentes de mujer y, al mismo tiempo, se diversificaron las imágenes que se tenía sobre las sirvientas. Durante la dictadura de Primo de Rivera el servicio doméstico no fue considerado como un trabajo. Y ya durante la II República, aunque oficialmente el servicio doméstico obtuviera ese estatus, no se llevaron a cabo modificaciones que hicieran práctica esa incorporación. De todas maneras, durante esos años estas mujeres pudieron sindicarse y denunciar a sus patrones/as por primera vez, así como organizar movilizaciones, lo que cambiaría el imaginario de las sirvientas por mucho tiempo.

Palabras claves: Servicio doméstico, II República, Dictadura de Primo de Rivera, género, Guerra Civil.

Abstract: During the years between 1920 and 1938, different models of women coexisted and, at the same time, the images of the maids were diversified. During the dictatorship of Primo de Rivera, domestic service was not considered a job. During the Second Republic, although officially the domestic service was considered as a job, no modifications were made to make this incorporation practice. Anyway, during these years for the first time these women could unionize and denounce their bosses, organize mobilizations which would change the image of the maids for a long time.

Keywords: domestic service, II Spanish Republic, Primo de Rivera's dictatorship, gender, Spanish Civil War

INTRODUCCIÓN

Antes de las décadas de los veinte y de los treinta del pasado siglo, las “criadas” habían tenido un gran peso dentro de la literatura y prensa española. A veces protagonistas, a veces testigos, esta representación en la prensa era justificada por su gran presencia social, ya que era el nicho laboral que más mujeres ocupaba en suelo urbano. Aun así, durante las décadas que aquí nos ocupan aumentaron las apariciones en prensa y en otro tipo de fuentes como las judiciales, y esta mayor presencia no se justificaba solo con el crecimiento de este sector, sino porque constituyeron una metáfora del cambio social. No obstante, no solo aumentaron su presencia, sino que la diversificaron. Esta diversificación se corresponde, a su vez, con la multiplicación de los modelos de mujer que se dio durante esta época. Pareciera que desde el final de la I Guerra Mundial la relación de las mujeres con el trabajo asalariado, los discursos sobre los modelos femeninos y sobre su posición pública circularan de una manera más rápida de lo que lo habían hecho hasta entonces. De la misma manera que se dieron varios modelos de mujer simultáneos, en el caso de las trabajadoras de hogar convivieron las criadas que representaban el modelo de mujer doméstica, mujeres que querían progresar y formarse, y por supuesto, las trabajadoras de hogar movilizadas de la II República.

En este artículo nos referiremos a los cambios sociales que vivieron las mujeres trabajadoras, y en concreto las trabajadoras del servicio doméstico, durante los años veinte y treinta, sus formas de representación y su movilización social. Y lo haremos a través de fuentes documentales judiciales y hemerográficas.

EL SERVICIO DOMÉSTICO Y SUS TRABAJADORAS DURANTE LOS AÑOS VEINTE

Como señaló Nerea Aresti, la I Guerra Mundial impuso por la vía de los hechos una nueva concepción de las capacidades femeninas¹. La contienda sirvió para incrementar la afluencia de mano de obra al mercado laboral y abrió nuevas posibilidades laborales a las mujeres de clase media. La oposición al trabajo asalariado de esas mujeres se neutralizó con la defensa del trabajo a domicilio, que además de ser barato, permitía atender a los/as hijos/as en el hogar sin que ello supusiera la aceptación de un orden jerárquico diferente al de la familia². Con la llegada de los “felices años veinte” se dieron una serie de cambios en la vida de las españolas que dejaron huella especialmente en las grandes ciudades. Al mismo tiempo, se difundió la idea del *ama de casa profesional*. En esta época parecían contraponerse modelos casi contrapuestos de mujer, y a pesar de que el destino fundamental de ésta debía ser convertirse en madre, es cierto que al menos convivieron modelos femeninos diferentes³.

Durante la Dictadura de Primo de Rivera se produjeron numerosos avances y frenos en la situación social de las mujeres y esa contraposición de la que hablábamos fue creciendo. El dictador supo utilizar parte de la reivindicación feminista enluciéndola de una pátina de paternalismo de Estado. Se crearon ciertas medidas proteccionistas en torno al amparo de las mujeres y facilidades para cursar estudios universitarios, inspirados en la Italia mussoliniana o el derecho al voto restringido y a ser elegidas⁴.

* Este trabajo ha sido realizado en el marco de los proyectos de investigación GIU 17/037 y HAR2016-78223-C2-1-P, financiado por la Universidad del País Vasco, el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y el Fondo Social Europeo, FEDER. La realización de este trabajo ha sido posible gracias a un contrato para la especialización de personal investigador doctor del Vicerrectorado de Investigación de la U.P.V./EHU de 2017.

¹ Nerea ARESTI, “Ideales y expectativas: la evolución de las relaciones de género en el primer tercio del siglo XX”, *Gerónimo de Uztariz*, nº 21 (2005), pp. 72-74.

² María Dolores RAMOS PALOMO, “Identidad de género, feminismo y movimientos sociales en España”, *Historia Contemporánea*, nº21 (2000), pág. 532.

³ Ana AGUADO HIGÓN y María Dolores RAMOS PALOMO, “La modernidad que viene. Mujeres, vida cotidiana y espacios de ocio en los años veinte y treinta”, *Arenal*, nº14 (2007), pp. 265-289.

⁴ José Manuel DÍEZ FUENTES, “República y primer franquismo: la mujer española entre el esplendor y la miseria, 1930-1950”, *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, nº 3 (1995), pp. 24-25.

El dictador combinó medidas aperturistas con prácticas represivas que contenían un esfuerzo de reordenación del mundo que buscaba calmar las ansiedades provocadas por la intensidad de las transformaciones sociales y, sobre todo, por el cambio de roles asignados a hombres y mujeres, tanto como a las relaciones establecidas entre ambos. Se generaron diversas normativas que pretendían controlar ciertos hábitos como la blasfemia, pasear por la playa sin cubrirse, el juego, el piropo “vulgar”...A su vez, los *music halls* y los teatros en los que se hacían espectáculos con desnudos femeninos crecieron en número y fueron evolucionando hacia la pornografía visual, aunque la dictadura fue muy laxa en este aspecto. Esto y una actitud fomentadora del deporte femenino, suscitaron fuertes críticas por parte de la Iglesia. La literatura erótica fue otro de los grandes problemas morales con los que debió enfrentarse la dictadura, sin embargo, no pudo evitar que a finales de los años veinte aparecieran colecciones de novelas abiertamente pornográficas⁵.

En este contexto en el que se daban avances y frenos, modelos diferentes de mujer e incluso modelos contrapuestos, es lógico pensar que a su vez las criadas⁶ pudieran representar cosas muy diferentes en un mismo tiempo. En relación a la literatura erótica que mencionábamos en el párrafo anterior, debemos hablar de la literatura erótica de criadas. No era algo novedoso de esta época, de hecho en el siglo XIX aparecieron algunas novelas eróticas que tenían a la figura de la sirvienta como protagonista de ellas, en calidad de “La camarera caconda” (*sic*), o ya a principios del siglo XX, “El marinero y la criada”. Pero en las décadas de los veinte y treinta, cuando la literatura erótica española experimentó un gran apogeo, encontramos un mayor número de obras que tratan la figura de la criada desde esta perspectiva: *Jugando en la trastienda*, y diferentes títulos de la colección *La Novela Deliciosa* como “De porterita a duquesa”, “El alumno interno”, “Jardín de las delicias”, “Las orgías de París”, “El señor y la mucama” y “El sobrino alegre”⁷. En estas novelas la criada es representada

⁵ José Javier DÍAZ FREIRE, “La Reforma de la vida cotidiana y el cuerpo femenino durante la dictadura de Primo de Rivera”, Luis CASTELLS, *El rumor de lo cotidiano. Estudios sobre el país vasco Contemporáneo*, Bilbao, Servicio editorial de la Universidad del País Vasco, 1999, pp. 230-231.

⁶ Utilizo esa palabra porque era la más utilizada para denominar a las trabajadoras del servicio doméstico en ese momento.

⁷ Sobre este tema recomendamos: Juan Luis GUEREÑA, *Un infierno español. Un ensayo de bibliografía de publicaciones eróticas españolas clandestinas (1812-1939)*, Madrid, Libris, 2011; Albert DOMENECH

como la mujer erótica, siendo ellas a veces las pervertidoras de menores, engatusadoras de los señores o víctimas de éstos. En otras ocasiones, como se indica en “De porterita a duquesa”, se destacaría la progresión social de las criadas por la vía erótico-sexual, representando un modelo de mala mujer que utilizaría su sexualidad en su beneficio. Algo a lo que, por otra parte, se le podría dar una lectura más positiva, ya que suelen representar a mujeres independientes, conscientes de sus escasos recursos y sabedoras de su atractivo, que convirtieron en poder para mejorar su situación social⁸.

Al mismo tiempo que encontramos a estas mujeres conscientes de sus armas eróticas y sabedoras de cómo utilizarlas, hallamos sirvientas víctimas ideales del donjuanismo. Cuando en la prensa aparecían noticias referentes a infanticidios de niños/as recién nacidos/as, con relativa frecuencia solían estar asociadas a criadas⁹. Se trataba de mujeres solteras y de escasos recursos, que a menudo no tenían lazos familiares en la ciudad, y a las que a su vez, el propio régimen de interna les limitaba enormemente el establecer nuevos lazos en esa ciudad de acogida. Es lógico pensar que se creyera que, junto a las modistas, fueran presa fácil de los “donjuanes” y que por ellos tuvieran embarazos no deseados. Las mujeres humildes, especialmente las criadas, estaban siempre bajo la sospecha de la deshonestidad, porque bajo la doble moral del donjuanismo, a los hombres se les permitía mantener una doble vida “respetando” a la mujer que tenían en casa y satisfaciendo sus “instintos” con solteras de clase humilde. Sirvientas y modistas, por ser mediadoras entre dos clases sociales muy diferenciadas y por su presencia en espacios públicos considerados “masculinos”, quedaban más expuestas a este tipo de hombres que desde principios de siglo se

I ALBERDI, “Apuntes para la historia de la ilustración erótica y pornográfica en la España”, *Tebeosfera*, 2011, disponible en http://www.tebeosfera.com/documentos/documentos/apuntes_para_la_historia_de_la_ilustracion_erotica_y_pornografica_en_la_espaa_del_siglo_xix.html. (Fecha de consulta 21-11-2014). Agradezco a ambos autores su gran ayuda.

⁸ Álvaro RETANA, *¡Pobre chica...! la que tiene que servir...!* Madrid, Colección Popular Literaria, 1961.

⁹ “¿Un infanticidio?”, *La Voz*, 2/05/1925, pág. 3 y “¿Otro infanticidio? Una criada da a luz e infunde sospechas”, *La Nación. Diario de la noche*, 10/03/1926, pág. 5.

quería erradicar¹⁰. Puede que por todo ello, los periódicos se limitasen a comentar este tipo de noticias sin incidir en el infanticidio, ni dedicar apelativos denigrantes a la sospechosa, lo que indicaría cierta “comprensión” en este aspecto hacia las criadas, aunque no se hiciera explícita.

El donjuanismo hacia las criadas no sólo tenía un contenido erótico, sino que podía significar también aprovechamiento económico. A través de la prensa podemos tipificar en dos grandes grupos las noticias que reflejaban los robos protagonizados por criadas: aquellos en los que realmente la sustractora no era una criada¹¹, y otros en los que los “novios” estaban envueltos¹². Estos novios donjuanes incitaban al robo y, en caso de que se les descubriera, no dudaban en delatar a la que en la práctica, había llevado a cabo la sustracción. Volvamos a la primera tipología, ¿a qué me refiero con sustractoras que no eran criadas? A las mujeres que se hacían pasar por éstas y así podían acceder a las viviendas de familias acomodadas. Se encuentran muchos ejemplos de esta tipología de robo, con casos como el siguiente y que hoy en día pueden resultar irrisorios, aunque muestren cómo se entendía el servicio doméstico:

Doña Ángela Trullas y Feliú, ha denunciado ante el juzgado que hallándose, sin criada preguntó a una mujer que pasaba por la calle si conocía alguna, contestando la interrogada si quería aceptar sus servicios. Aceptados por la señora y hallándose ambas en la cocina, la criada, dio un empujón a la denunciante haciéndola entrar en la despensa donde la encerró. Inmediatamente con un cuchillo abrió la criada la puerta de un armario de luna, y sustrajo un reloj de oro para caballero, una cadena también de oro (...) desapareciendo luego. Al poco rato

¹⁰ Nerea ARESTI, *Masculinidades en tela de juicio*. Madrid, Cátedra, 2010, pp. 55, 93, 101-103 y Miren LLONA, “La realidad de un mito: la aspiración de ascenso social de las modistillas, en el Bilbao de los años veinte y treinta”, *Asparkia*, nº 14 (2003), pp. 139-166.

¹¹ Eran excepcionales las noticias en las que se recogía que una trabajadora que llevaba cierto tiempo sirviendo en una casa robara en ese domicilio sin que hubiera una pareja mediante. Entre estas excepciones encontramos una noticia en la que se sospechaba de que una criada hubiera envenenado al señor para el que trabajaba y a su hermana para acceder a la herencia más rápidamente: “Por heredar una fortuna son envenenadas dos personas”, *La Acción. El diario de la noche*, 1/01/1924, pág. 4. Igualmente, se encontraban casos en los que las criadas habían sido sujeto de robos por parte de sus señores o por robos acontecidos en el domicilio en el que trabajaban: *La Vanguardia*, 14/10/1926, pág. 6 y “El electricista y la criada. Un robo que no pudo ocurrir pero ocurrió”, *El Heraldo de Madrid*, 19/11/1925, pág. 2.

¹² en *La Vanguardia*, 18/06/1927; *Ibidem*, 31/01/1928.

*logró la señora salir de la despensa por el montante de la puerta. De la criada únicamente sabe que se llama Teresa*¹³.

Al leer esta noticia lo primero que llama la atención son los escasos requisitos que se exigían para poder entrar a servir en una casa, con ser mujer bastaba, ya que se entendía que iba a saber manejar un hogar. Como se señala, de la supuesta criada solo se sabía el nombre de pila, de modo que las clases medias y altas de las grandes ciudades, ávidas de sirvientas, introducirían en sus viviendas a completas desconocidas. A su vez se producía la situación contraria, las chicas del servicio doméstico también desconocían a las familias a las que iban a servir. Esta vulnerabilidad llama la atención hoy en día incluso a las familias que han tenido siempre servicio doméstico, o a las chicas que fueron a servir en la ciudad¹⁴. El segundo aspecto que no nos pasa por alto es el que adelantaba con anterioridad: en realidad no se trataba de criadas, sino de mujeres que aprovechando la gran demanda y los escasos requisitos que se exigían hacían su botín, o simplemente subsistían con lo que extraían de las casas haciéndose pasar por criadas. Sin embargo, la prensa insistía en seguir llamando criadas a estas “pícaras” que usaban la humildad ligada a las trabajadoras del servicio doméstico para, de forma casi inadvertida, conseguir sustraer enseres de valor.

Esta insistencia de la prensa por llamar criadas a mujeres que no tenían por qué serlo, se halla también en “Del mal estado del servicio doméstico, ¡Cómo está el servicio doña Dolores!”, publicado en *la Vanguardia* durante la dictadura de Dámaso Berenguer. El caso era muy similar, Dolores Albert Lausurica había salido a la calle a preguntar a los comerciantes de la zona si conocían a alguna chica que quisiera servir en su casa. A la mañana siguiente se le presentó una solicitante que, según el periódico, no puso ninguna objeción a unas condiciones que no eran especialmente ventajosas. Esa misma tarde, según se ausentó Doña Dolores, la muchacha desapareció con un botín que entre joyas, prendas y dinero en metálico, alcanzaba las

¹³ *La Vanguardia*, 26/01/1923, pág. 5.

¹⁴ Amparo GARCÍA ALÓS, S.D., *Servicio Doméstico (galería de tatas)*, Ediciones Barcelona, El carro del Sol, 2001, pág. 9.

35.000 pesetas. En un contexto de crisis económica es lógico pensar que se multiplicaran este tipo de estrategias.

¡¡Cómo está el servicio doña Dolores!! Estas lapidarias y acongojantes frases las habrá oído doña Dolores Albert Lausurica a sus vecinas (...) cuando estas se condolían de la falta de buenas domésticas y de la desaparición total de aquellas ‘chachas’¹⁵ que antaño se hacían viejas en el servicio y llegaban a ganar los premios a la virtud, al trabajo y a la constancia. Doña Dolores no se hallaba mal atendida; su personal se contentaba con romper poca loza, quemar los guisos sólo una o dos veces por semana, y se sentía realmente satisfecha, creyendo ingenuamente que aquellas quejas y lamentaciones eran sólo hijas de la intransigencia y del mal humor con que algunas dueñas de casas trataban a sus criadas¹⁶.

En este fragmento se hace una crítica a la falta de sirvientas de “casta”. El autor se quejaba de que las criadas vitalicias, lo que en los estudios del servicio doméstico se llama *lifetime servants*, se estaban perdiendo. Sin embargo, Peter Laslett demostró cómo lo que él llamó el *life-cycle servant*, es decir, sirviente de juventud o temporal, fue una característica fundamental del sistema familiar en Europa¹⁷ y funcionaba como una verdadera institución, ya que era entendido como una profesión o actividad por la que pasaban los/as jóvenes independientemente del origen social¹⁸. Durante el tiempo que el joven o la joven estaba sirviendo alcanzaba la madurez física y también la intelectual, y después de haber ahorrado o de aprender un oficio, abandonaban el servicio doméstico para casarse e iniciar su propia familia¹⁹.

Hasta el siglo XIX el servicio doméstico constituyó, por lo tanto, el primer eslabón en la inserción del campesinado en el mercado de trabajo urbano y en la vida social del momento. Estaba de hecho tan vinculado a una etapa vital, que las palabras

¹⁵ “Chacha” se utilizaba como sinónimo de mujer joven soltera que se encarga de los asuntos relativos fundamentalmente a los/as niños/as aunque no fuera del servicio doméstico, por lo que podría referirse a una tía soltera.

¹⁶ “Del mal estado del servicio doméstico, ¡Cómo está el servicio doña Dolores!”, *El Imparcial*, 9/01/1930, pág. 8.

¹⁷ Pier Paolo VIAZZO, “What’s so special about the Mediterranean? Thirty years of research on household and family in Italy”, *Continuity and Change*, nº 18 (2003), pp. 111-113.

¹⁸ Raffaella SARTI, “The true servant. Self-definition of Male Domestic in an Italian City (Bologna, 17th-19th Centuries)”, *The History of the Family*, nº 10 (2005), pág. 7.

¹⁹ Peter LASLETT, “Servi e servezio nella struttura sociale europea”, *Quaderni Storici*, nº 68 (1988), pp. 349-350.

que definen a sus trabajadores son los descriptores utilizados para la juventud: moza, mozo, chica, mancebo, muchacha y chacha. El servicio doméstico había sido muy variado en cuanto a funciones, ya que en él se podían incluir incluso universitarios que se ponían al servicio de algún señor, como secretarios y también abogados²⁰. Por lo tanto, esa rememoración de un pasado reciente en el que existían criadas de “casta” y eran las mayoritarias, como vemos, no se correspondía con el peso que había tenido este tipo de sirvientes. De hecho, esta “pérdida” también aparecía en la prensa a finales del siglo XIX²¹. Los lamentos sobre la pérdida de la criada de “toda la vida”, en el fondo reflejan el recelo hacia el cambio de modelo de mujer, una mujer más independiente, que no sirve de manera abnegada y sacrificada.

A inicios de los veinte, cuando los modelos de mujer se estaban diversificando, se encontraban obras que utilizaba la vieja sirvienta como forma de representar ese modelo *ángel del hogar* que se estaba abandonando. Una de las obras que podemos encontrar es *Una pobre mujer* de Jacinto Benavente, que narra la historia de una fiel sirvienta, Fermina, que en su vejez era despedida injustamente por un robo que nunca cometió. Al ser despedida acude donde su hija, a la cual había estado ayudando económicamente porque había sido abandonada por un Donjuán después de haberla dejado embarazada. No obstante, cuando madre e hija se juntan es demasiado tarde y la hija muere por inanición, de manera que Fermina tendrá que hacerse cargo de su nieta²². Fermina representa esa mujer abnegada que se sacrifica tanto por la familia a la que sirve, como por su propia familia.

Otra de las muestras que podemos hallar de ese ángel del hogar representado en la vieja criada de la novela breve de José Francés, *La sirvienta*, de 1921. Se trata de la historia de Bernarda, una criada hija a su vez de los criados de una casa

²⁰ Carmen SARASÚA, *Criados, nodrizas y amos. El servicio doméstico en la formación del mercado de trabajo madrileño, 1758-1868*, Madrid, Siglo XXI, 1994, pp. 236-237, 101.

²¹ “Ya se ha perdido la casta de las criadas aquellas que lloraban si a sus amos les dolía una muela, y en cada casa duraba veintinueve años o treinta dándose con tres escudos de salario por contentas. ¡Qué malo está hoy el servicio! ¡Es que está malo de veras!”, Juan PÉREZ ZÚÑIGA, “El servicio doméstico”, *Blanco y Negro*, Madrid 10/01/1892, pág. 6.

²² *La Vanguardia*, 15/04/1920, pág. 10; Jerónimo MALLO, “La producción teatral de Jacinto Benavente desde 1920”, *Hispania*, nº 34 (1951), pp. 21-29; José A. DÍAZ, “Los Dramas ‘Negros’ de Jacinto Benavente”, *Hispania*, nº 53 (1970), pp. 207-211.

nobiliaria, que había vivido siempre al cuidado del último de los descendientes de esa familia, el señorito Fernando. Bernarda se presenta como adalid del buen amor, del cariño y fidelidad a la familia, del sacrificio... una mujer que, como el autor indica, se llega a olvidar de ella, de su propio cuerpo y deseo. Cuando el señorito muere, Bernarda tiene que encargarse de tutelar al hijo ilegítimo que éste tuvo con una “mala mujer”, como se dice en la obra, una antigua cupletista llamada Trini. Hallamos aquí un choque entre ambos modelos de mujer, la fiel sirvienta, ajada por la edad y el sacrificio, y la “mala mujer”, el modelo femenino hacia el que se creía ir: descarada, libre y libertina, capaz de sacar provecho de su deseo. No en vano, el modelo de mujer “antiguo” está representado por una anciana harapienta y humilde, frente al nuevo de una mujer joven, descocada, altiva, tendenciosa y madre despegada. Tampoco es casual que esta figura de la mala mujer esté representado por una cupletista, palabra que era sinónimo de tentación y peligrosidad. A las artistas de este género a menudo se les cuestionaba su honorabilidad y eran vilipendiadas por la misma sociedad que las lanzaba al estrellato²³. No había mejor ejemplo de mala mujer que la cupletista, igual que no existía mejor muestra de abnegación femenina que la sirvienta “tradicional”.

Resulta llamativo que una sociedad que echaba de menos esa sirvienta de por vida no tan numerosa, “perteneciente a la familia pero inferior a ella”²⁴, al mismo tiempo pidiera cierta profesionalización para que se redujeran esa “loza rota” y las “comidas quemadas”.

Durante la dictadura el servicio doméstico creció en número de trabajadoras²⁵. Lejos de ser una profesión, fue definido legalmente como un *no trabajo*. El Código de Trabajo de 1926, al mismo tiempo que excluyó al servicio doméstico de la aplicación de sus normas, fijó los términos de su definición legal: un servicio que no debía estar

²³ Un ejemplo del modelo de cupletista sensual era Raquel Meller, modista en origen. En la antítesis de este modelo encontramos a la Goya, la bilbaína Aurorita Mañanós Jaufret. Esta cantante en lugar de aparecer en el escenario con transparencias o trajes escandalosos, solamente dejaba al descubierto cara y manos. Igualmente, optó por la cara más romántica del cuplé y por eso se la llamó también “la dignificadora de las variedades”. Álvaro RETANA, *¡Pobre chica...!*, *ob.cit.*, p. 43.

²⁴ José FRANCÉS, *La sirvienta*, Madrid, La Novela Semanal, 1921, pp. 16-17.

²⁵ Por primera vez en más de un siglo, creció incluso el servicio doméstico masculino. En 1920 se contabilizaban en el Censo 301.201 trabajadores/as del servicio doméstico, de los/as cuales 269.650 eran mujeres y 31.611 hombres. En 1930 en el sector se hallaban 386.584 personas, de las cuales 341.550 eran mujeres y 45.034 eran hombres.

regulado por ley laboral y que no tenía por qué ser remunerado²⁶. También se les excluía en el Decreto-ley de 8 de junio de 1925 que regulaba el descanso dominical, o el del 15 de agosto de 1927 sobre el descanso nocturno de la mujer²⁷.

Podríamos pensar que, en todo caso, la dictadura vino a respetar una exclusión “histórica”, pero no es así, ya que desde comienzos de siglo había habido intentos para procurar de una u otra manera la incorporación del servicio doméstico a las regulaciones laborales. Entre ellos encontramos la Real Orden de 9 de noviembre de 1902, que no se llegó a poner en práctica, donde el servicio se definía como un sistema de mutuas obligaciones²⁸. También la propuesta de ley de Barriobero, presentada en el Congreso el 10 de junio de 1914, en la que se decía que el servicio doméstico era sinónimo de esclavitud y se establecía que el contrato se fijaría por escrito dejando reflejado el sueldo, la duración y la clase de servicios. Por último, el proyecto de ley de Burgos y Mazo presentado en el Senado el 14 de noviembre de 1919²⁹. Este proyecto establecía la sujeción del servicio doméstico al contrato de trabajo, que debía plasmar la asistencia sanitaria (a cuenta de el/la empleador/a), el descanso nocturno, las horas y días de descanso, el permiso de recibir visitas y la convivencia con otros sirvientes. Se establecían a su vez una serie de leyes proteccionistas hacia las sirvientas que mejoraban su situación sin excluirlas del trabajo remunerado³⁰. Por todo ello, no debemos pensar que esta exclusión del servicio doméstico fuera inocente por parte de la dictadura.

¿Cómo entender entonces que un régimen que favorecía el trabajo a domicilio y medidas proteccionistas hacia las mujeres no siguiera el ejemplo de proyectos anteriores? Para explicarlo tenemos que tener en cuenta varios factores. Por una parte, tenemos la relación más que compleja de los fascismos con el servicio

²⁶ Código de Trabajo de 23 de agosto de 1926, conocido como “Aunós”, artículo 147, libro III.

²⁷ L.E. de la VILLA GIL, “La relación laboral de carácter especial del Servicio del Hogar Familiar”, *Documentación laboral, número monográfico: las relaciones laborales de carácter especial*, A.C.A.R.L. (Asociación de cajas de Ahorros para Relaciones Laborales), pág. 192.

²⁸ *Gazeta*, nº 12. E. BORRAJO DACRUZ, “La relación jurídica del servicio doméstico”, *Revista de Trabajo*, nº 3 (1960), pp. 47-48.

²⁹ *Ibidem*.

³⁰ VILLA GIL, *ob.cit.*, pp. 190-191.

doméstico³¹. Como sabemos, el sindicato cumplía una función muy importante para los fascismos y, por lo tanto, hubo fascistas, una minoría, que entendieron que el servicio doméstico debe pasar por su regulación y sindicación³². Al mismo tiempo, como la familia era entendida como una célula fundamental en la sociedad, y familia y servicio doméstico aparecían tan vinculadas, profesionalizar este sector significaría alterar la familia tradicional, algo que bajo ningún concepto debía ser alterado.

Por otra parte, debemos entender que la relación de la dictadura con el servicio doméstico es proporcional a las políticas de género dirigidas a mujeres, un sistema de *checks and balances* (controles y contrapesos). Es decir, un avance controlado de la proyección femenina, lo que se traducía en permitir el cambio, pero no las alteraciones del orden. Regular el servicio doméstico significaba alterar el orden familiar y social porque se alteraba en definitiva la posición de la mujer en el hogar. Esto se dejaba notar en el artículo “Cartas de Londres”, en el que se hablaba de la situación de las mujeres en Inglaterra:

La primera consecuencia de este gran movimiento femenino ha sido despertar el ansia de saber en las mujeres. Las universidades y las escuelas de todas clases tienen una caudalosa clientela femenina, muy aplicada al estudio. Las mujeres estudian leyes, medicina, arte, ciencia. Pero también estudian cocina, lavado, costura, ‘nurserie’. De este modo ha realizado su emancipación integral. Porque, si por un lado la medicina ha dejado de ser una profesión exclusiva del hombre, la criada, por el otro lado, ha subido a una categoría profesional. La criada inglesa no es ya la sierva ignorante de antes. La criada actual es una chica diplomada en la escuela de criadas. Tiene sus obligaciones perfectamente definidas y las cumple puntualmente. No hace más. Pero tampoco hace menos. Es, en suma, una obrera, con todos los derechos y deberes legales de los obreros.

Esta vasta organización profesional ha destruido, naturalmente, a la mujer de su casa. En Inglaterra casi ha desaparecido ya la mujer de su casa, cuidadora y

³¹ Eider DE DIOS FERNÁNDEZ, *Sirvienta, empleada, trabajadora de hogar. Género clase e identidad en el franquismo y la transición a través del servicio doméstico (1939-1995)*, Málaga, Universidad de Málaga, 2018, pp. 115-138, 244-272.

³² En la Italia fascista también surgieron problemas al respecto, la mayor parte del partido del Fascio optó por la no sindicación de las sirvientas, sin embargo también se escucharon voces a favor de la igualación de este colectivo, como por ejemplo el jurista Rodolfo Nenci. Raffaella SARTI, “La domesticité en Italie durant la période du fascisme (1922-1943)”, Eliane GUBIN y Valérie PIETTE (eds.), *Sextant*, nº 15- 16, (2001), pág. 191.

*educadora de sus hijos, dedicada al cotidiano trajín casero y fiel servidora del marido*³³.

El artículo, pese a lo que parezca el fragmento, no venía a lamentarse de la desaparición de la mujer de su casa, por lo menos en la función de madre educadora. Venía a decir que la verdadera educación debía hacerse mediante las “nurses” profesionales y los maestros cualificados, y no madres analfabetas. Sin embargo, he seleccionado este fragmento porque creo que es un buen reflejo de lo que creía la sociedad que podía pasar en España al cabo de unos años. La profesionalización de las sirvientas era clave en esta modificación y el abandono “completo” de las amas de casa de su hogar. Si bien César Falcón lo entendía de manera positiva, ya que mejoraría la educación “de los hombres del futuro”, otros lo entendían como un despropósito, sinónimo de una sociedad que iba de camino a ponerse “patas arriba”³⁴ porque era capaz de alterar el orden social e incluso de género.

BANDERAS REPUBLICANAS

El 14 de abril de 1931 se declaraba la II República. Esta supuso números cambios sociales y, por supuesto, modificaciones en el régimen jurídico de las mujeres. Como es sabido, uno de los grandes logros republicanos fue el sufragio universal, que posibilitaba a las mujeres para elegir representantes y ser elegidas³⁵. Aun con todo, la década de los treinta fue para las españolas un período en el que se produjeron, a la vez, marcados avances y retrocesos en su situación jurídica y social³⁶.

En el ámbito profesional, el artículo núm. 40 de la Constitución aseguraba igualdad de derechos al ejercer una profesión, aunque siguieron cerradas a las mujeres algunas parcelas. No se desarraigó la segregación femenina en el trabajo,

³³ César FALCÓN, “Cartas de Londres. El triunfo de la mujer”, *La Vanguardia*, 30/07/1926, pág.

³⁴ “Pobre chica...Etc., etc. La reglamentación del servicio doméstico en la Rusia Bolchevique”, *El Heraldo de Madrid*, 1/03/1930, pág. 3.

³⁵ Ana AGUADO, “La experiencia republicana. Entre la cultura del reformismo político y las culturas obreras”, Ana AGUADO y María Dolores RAMOS, *La modernización de España (1917-1939). Cultura y vida cotidiana*, Madrid, Síntesis, 2002, pp. 153-221.

³⁶ Rosario RUIZ FRANCO, *¿Eternas menores? Las mujeres en el franquismo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pág. 31.

aunque se promulgaron algunas medidas que tendían a suavizarla. Las casadas debían seguir contando con la autorización marital para firmar contratos laborales, según la Ley de Contrato de Trabajo de 1931. No obstante, su permanencia en el mercado laboral fue favorecida en comparación con la década anterior. El decreto del 9 de diciembre de 1931 establecía la nulidad de contratos que contuvieran cláusulas en las que contraer nupcias pudiera traducirse en el cese de la actividad contractual³⁷. A través de la Ley de Asociaciones Profesionales de Patronos y Obreros se permitía a las mujeres casadas vincularse a asociaciones sin la autorización de sus maridos, aunque quedaron excluidas de la asociación de patronos, o de otras de carácter filantrópico.

Cabe decir también que durante el Bienio Conservador parte de estas disposiciones se derogaron³⁸, y que entre 1930 y 1935 una mayoría de casadas restringieron su actividad productiva al ámbito doméstico (no necesariamente al trabajo doméstico). Se consumaba así un proceso de asunción de roles iniciado en el siglo XIX, por el cual las mujeres pasaban a identificarse principalmente en su faceta de reproductoras. Muchas pasaron a ocultar todas aquellas actividades productivas que las identificaban con la “mujer obrera”, un modelo estigmatizado en los años treinta³⁹. Hubo legislación proteccionista dirigida a apoyar en sus puestos de trabajo a las madres y las cifras de asistidas. Aunque no alcanzaran a todas trabajadoras, superaron a las afectadas por el subsidio de maternidad en la dictadura de Primo de Rivera, de esta manera, se consiguió reducirse la mortalidad de las madres trabajadoras y sus hijos⁴⁰.

En cuanto al régimen legal del servicio doméstico, durante la II República se produjo de forma simultánea un importante avance formal y una grave incoherencia, porque su reconocimiento oficial como trabajo no acabó reflejándose en las leyes. La

³⁷ María Gloria NÚÑEZ PÉREZ, “Evolución de la situación laboral de las mujeres en España durante la Segunda República (1931-1936)”, *Cuadernos de Relaciones Laborales*, Universidad Complutense de Madrid, nº 3 (1993), pág. 19.

³⁸ Rosario RUIZ FRANCO, *¿Eternas menores?*, *ob.cit.*, pp. 32-34.

³⁹ Mercedes ARBAIZA VILALLONGA, “La construcción social del empleo femenino en España (1850-1950)”, *Arenal*, nº 9 (2002), pp. 238-239.

⁴⁰ María Gloria NÚÑEZ PÉREZ, *ob.cit.* pp. 20-21.

Ley de Contrato de Trabajo de 21 de noviembre de 1931, en su artículo segundo, extendió el objeto de contrato a los/as servidores/as domésticos, sin embargo, no se aportó noción jurídica para su delimitación. A partir de entonces, la mayor parte de disposiciones laborales incurrieron en la incoherencia de dejar al margen del articulado al servicio doméstico, destacándose las siguientes: ley de Jornada Máxima de 1 de junio de 1931, en su artículo 2.2; ley de Jurados Mixtos de 27 de noviembre de 1931, en su artículo 104, y leyes de accidentes de trabajo de diferentes sectores⁴¹.

Esta regulación o reconocimiento parcial de las trabajadoras del servicio doméstico fue interpretada de muy diversas maneras por la sociedad. Por una parte, encontramos las ridiculizaciones y críticas hacia el reconocimiento laboral del sector, como por ejemplo las vertidas en el diario madrileño *La Voz*, a causa del primer caso que llegaba a la Audiencia por un conflicto surgido de la escisión del contrato entre unos “señores y su criada”. La noticia relataba el caso de una criada que había denunciado a sus señores por despido injustificado ante el Tribunal Industrial. Al parecer, el despido había surgido a partir de las críticas vertidas por el portero de la finca, que se había quejado por las vociferaciones de la sirvienta cuando los señores se ausentaban de casa. Al comunicarle a la trabajadora el despido, pidió que se le concedieran quince días para encontrar colocación y le fueron concedidos. Al llegar la fecha señalada, sin embargo, la trabajadora pidió que no la despidieran, y ante la negativa, acudió al Tribunal. El Tribunal Industrial condenó a los/as empleadores/as a pagar 50 pesetas en concepto de salario mensual, y otras 120 como importe de manutención, alojamiento y salario de quince días. Ante esta sentencia los/as empleadores/as recurrieron ante la Audiencia Territorial y ésta entendió que el contrato terminó por mutuo consentimiento y, por lo tanto, era imposible la indemnización por despido injustificado. Sólo debían abonar a la denunciante 50 pesetas en concepto del importe mensual devengado⁴².

Lo más relevante de la noticia era el modo en que el periodista trataba el caso. Primeramente, por las consecuencias que podían tener esas primeras denuncias,

⁴¹ María ESPUNY TOMÁS, “El servicio doméstico: la historia jurídica de una exclusión continuada”, María ESPUNY TOMÁS y Guillermo GARCÍA GONZÁLEZ (coords.), *Relaciones laborales y empleados de hogar reflexiones jurídicas*, Madrid, Dykinson, 2014, pp. 45-46.

⁴² J. M. S., “Audiencia pública. ¡El contrato de trabajo de las chicas de servir!”, *La Voz*, 3/02/1933, pág. 4.

como “barruntos de primera gota de agua en la tempestad”. De hecho, criticaba las sentencias de la audiencia llamando inconscientes de una manera velada a los magistrados. Igualmente, por el tono jocoso que empleaba especialmente hacia la trabajadora: “La sentencia que vamos a exponer llama a la criada del presente caso doña Lorenza Soria de las Heras, y nosotros no vamos a ser menos educados”⁴³. Como comprobamos, se aprecia una crítica en aumento hacia un gobierno, representado aquí por los magistrados, que llama “doñas” a las criadas, que las inscribía dentro de la Ley de Contratos de Trabajo y que permitía que denunciasen a sus señores/as.

Al mismo tiempo y en el mismo diario, encontramos una noticia que apoyaba la denuncia de una trabajadora del servicio doméstico. En este caso, Isabel Riestra Álvarez había puesto en una comisaría madrileña una denuncia a su empleadora por exceso de jornada. La denuncia venía apoyada por un informe de la casa de socorro que aseguraba que la demandante sufría agotamiento y depauperación⁴⁴. En esta ocasión no había crítica ni burla por parte del periódico, de manera que podemos intuir que este tipo de denuncias, a diferencia de la anterior, se entendía que tenían su razón de ser. Esta comparativa entre las denuncias nos muestra hasta qué punto parte de la sociedad estaba dispuesta a que se cambiara la situación legal de las “criadas”. Una cosa era asegurar unos mínimos de alimentación y salud, y otra muy distinta que la relación entre las partes estuviera sometida a contrato laboral.

Por otra parte, hubo quienes calificaron de tímidos los avances que se habían hecho durante la República hacia las trabajadoras del servicio doméstico. Hildegart Rodríguez, que apoyó la total igualación de los derechos laborales de las mujeres, también se preocupó por la situación legal de las trabajadoras domésticas. En concreto, como pasaremos a leer, vinculaba la situación tan desigualitaria de estas trabajadoras con la prostitución:

⁴³ *Ibidem*.

⁴⁴ “Pobrecitas chicas, denuncia curiosa y lamentable”, *La Voz*, 26/01/1933.

La modista, profesión que da tanto alimento a la prostitución, recibe jornales irrisorios, una o dos pesetas al día (...) ¿Qué de extraño tiene que estas pobres muchachas, jóvenes, lindas, en su vida de miseria y de hambre no hallen otro medio de liberarse que entregarse al novio por un poco de placer ruta indirecta a la prostitución o al señorito que tanto promete y tan lindas palabras sabe decir...? (...) Y si vemos el servicio doméstico, la situación es aún peor. Estas desgraciadas parias, que ni aun a proletarias llegan, sin reconocimiento profesional en el Código de Trabajo, pese a las veces que lo hemos solicitado, sin ninguna garantía de la casa en la que entran a prestar sus servicios (...) expuestas a ser el último caprichito del señorito de la casa, y a ser lanzadas a la calle apenas la señora se dé cuenta de ello, sin que haya sido el menor obstáculo para que venga otra a ocupar su puesto y a sustituirla en las caricias del joven inconsciente⁴⁵.

Junto a Gregorio Marañón, Hildegart había puesto de manifiesto que la conducta desordenada y caprichosa de los hombres no solo podía hacer desgraciadas a las mujeres, sino que también ponía en peligro su propia salud a través de enfermedades venéreas que conducían a la pérdida de la virilidad. Las feministas de los años veinte habían reclamado el respeto hacia un código sexual único y en el que la virtud femenina exigía a cambio la continencia masculina. La democracia republicana se mostraba la mejor vía para la consagración de esta nueva ética sexual. La doble moral estaba socialmente castigada, pero exigía que el régimen jurídico también juzgara esas conductas⁴⁶. La relación entre el servicio doméstico y la prostitución, en cambio, no era un elemento novedoso. Lo que ocurre es que en lugar de tratar de educar a las sirvientas en la prevención, como habían hecho las órdenes religiosas consagradas a esta causa, se buscaba educar a los hombres para que no fueran depredadores.

En el fragmento llama la atención también la referencia a las trabajadoras del servicio doméstico como sub-proletarias. Como sabemos, se trataba de un trabajo mal regulado, pero por la posición de las trabajadoras próximas a la clase media y alta, a menudo les costó encontrar comprensión dentro del movimiento obrero. Siguiendo con esta línea, los medios de comunicación ponían el foco de muchas de sus noticias en la politización que estaba llevando a cabo la sociedad y, por supuesto, llamaban especialmente la atención sobre la politización de las sirvientas, un colectivo hasta

⁴⁵ HILDEGART, *Cómo se curan y cómo se evitan las enfermedades venéreas*, Ediciones Orto, Madrid, 1932, pp. 82-84.

⁴⁶ Nerea ARESTI, "La nueva mujer sexual y el varón domesticado. El movimiento liberal para la reforma de la sexualidad (1920-1936)", *Arenal*, nº 9 (2002), pp. 146-148.

entonces considerado como pasivo. Por ejemplo, se encontraban noticias que destacaban las riñas políticas en los patios de vecindad. Estas discusiones se reproducían entre todos los componentes de la comunidad como porteros, sirvientas, repartidores a domicilio y vecinos, y pasaba por el etiquetado mutuo: “los de derechos”, “la monárquica”... En ocasiones, los propios periodistas dejaban ver las etiquetas que ellos mismos les habían puesto a algunos colectivos. En concreto, llamaban la atención sobre señoritos y señoritas, los/as hijos/as de los/as señores/as de la casa, izquierdistas y las criadas monárquicas, y hacían hincapié en lo ilógico que les resultaba esta situación⁴⁷. Igualmente se incidía en las sirvientas que querían mejorar su situación, su nivel cultural, que se esforzaban por prosperar por sus propios medios, y de alguna manera, se criticaba este esfuerzo por mejorar⁴⁸.

Hasta entonces, para el imaginario colectivo la progresión de estas trabajadoras solo podía hacerse vía matrimonial y, como hemos visto, en ocasiones, al intentarlo podían salir perjudicadas por esas falsas promesas de los señoritos. De todas formas, los medios recogían de forma positiva los ejercicios de superación personal de algunas muchachas, como fue el caso de Eluteria Carrasco, una joven sirvienta que podría convertirse en pintora de vanguardia. Tras el fallecimiento de su padre, la joven había emigrado de Málaga a Barcelona para ponerse a servir en casa de sus primos, donde ganaba nueve duros a mes. De este salario, siete duros iban dirigidos a costear las clases de pintura y el resto para el material. El periodista dejaba entrever que este esfuerzo podía ser compensado con que la muchacha hiciera de la pintura su oficio⁴⁹. A pesar de que ella declarara que iba a continuar sirviendo, esta noticia nos muestra una imagen más diversificada de las mujeres y, en concreto, de las de condición humilde.

Luisa Carnés representa un buen exponente de la voluntad de superación de algunas mujeres de clases humildes. La escritora dejó el colegio a los once años para

⁴⁷ “Informaciones pintorescas: la política en la intimidad del hogar. La criada monárquica, los señoritos extremistas, el portero gubernamental”, *La Voz*, 12/01/1993, pág. 3: Ernesto L. MARCULESTON, “Del elemento `neutro` los apuros de un ciudadano ecuaníme ante la propaganda electoral” (carta al director), *La Voz*, 15/11/1933, pág. 3.

⁴⁸ Una muestra la encontramos en “El suceso del día. Una criada aficionada a las lecturas”, *La Voz*, 9/02/1933, pág. 6.

⁴⁹ “La historia de la sirvientita pintora de vanguardia”, *Estampa*, 18/4/1931, págs. 63-64.

ponerse a trabajar por los talleres de costura madrileños hasta convertirse en maestra sombrerera. Hasta que pudo dedicarse exclusivamente a la escritura pasó por gran cantidad de trabajos informales y mal remunerados, experiencias que inspiraron su obra y la llevaron a convertirse en una de las escritoras más destacadas de la narrativa social de preguerra. En *Tea Rooms. Mujeres Obreras* (1934), por ejemplo, vertía sus propias impresiones sobre las condiciones laborales en que se desarrollaba el trabajo de las camareras de un salón de té, donde las protagonistas sufrían unos condicionantes asociados a su propia condición de mujeres. Sus personajes femeninos mostraban el modelo de mujer firme en luchar por un puesto en la sociedad, que aspiraba a una condición similar a la de los hombres, y se atrevía a denunciar las situaciones de injusticia social, o a mejorar su formación para progresar socialmente⁵⁰.

Siguiendo esta línea, cabe decir que durante los primeros meses de la Guerra Civil, Luisa Carnés realizó un reportaje sobre cuatro chicas del servicio milicianas. En dicho artículo se recogía por una parte, que todas las criadas tendrían que apoyar la República porque eran quienes más conocían la desigualdad, y por otra, se describía las inquietudes políticas y profesionales de estas mujeres. La autora describía a estas milicianas como mujeres comprometidas, que se atrevían a escribir al periódico para denunciar a los señores que hacían votar a sus criadas a las derechas, y por supuesto, a luchar en el campo de batalla...Igualmente, eran mujeres que, como Eluteria Carrasco y la propia Luisa Carnés, querían superarse. Por ejemplo, una de las entrevistadas. Carmen González quería ser escritora y otra de ellas, Julia González, una vez acabada la contienda pretendía formarse en un trabajo en las antípodas de lo que se consideraba un oficio femenino: el de mecánica⁵¹.

No cabe duda de que debemos considerar a Eluteria Carrasco, a Luisa Carnés o a sus entrevistadas como excepcionales. Es evidente que para las mujeres trabajadoras la promoción socio-cultural era muy compleja, más si tenemos en cuenta

⁵⁰ Antonio PLAZA PLAZA, "Luisa Carnés. Reivindicación social y compromiso político en apoyo de la mujer trabajadora (1930-1964)", Ángeles BARRIO ALONSO; Jorge de HOYOS PUENTE y Rebeca SAAVEDRA ARIAS (coords.), *Nuevos horizontes del pasado: culturas políticas, identidades y formas de representación*, 2011, publicación en CD. Actualmente están siendo reeditadas las obras de Luisa Carnés por Hoja de Lata, con epílogo de Antonio Plaza.

⁵¹ Luisa CARNÉS, "También las chicas de servir luchan por el triunfo de la República", *Estampa*, 19/09/1936, págs.18-19.

la situación de crisis económica de los años treinta. Pero no debemos reducir la huella que estas mujeres pudieron dejar en el imaginario colectivo⁵².

Otro de los aspectos que sin ningún género de duda dejó su impronta en el imaginario posterior fue la sindicación de las “muchachas del servicio”. Por primera vez, sindicatos de clase como la CNT y la UGT incorporaban una sección para las trabajadoras del servicio doméstico. La ambigua situación legal de las sirvientas, a la que nos hemos referido antes, funcionó en los sindicatos como argumento para la captación de afiliadas que acudían para procurar cierta igualación laboral con el resto de trabajos. De modo que, siguiendo las directrices marcadas por la Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, el congreso nacional de la UGT de 1932 solicitó la completa reglamentación del sector⁵³.

Llaman poderosamente la atención al respecto, las ramas del servicio doméstico de la UGT, pero especialmente de la CNT, que surgieron en numerosas poblaciones de Andalucía (principalmente en las provincias de Málaga, Sevilla, Cádiz, Almería y Granada) donde el anarquismo tuvo una gran fuerza, pero también en Madrid, Barcelona y Zaragoza. Localidades como Marbella, Castro del Río, Estepona y Fuengirola a la altura de 1936 ya habían estipulado sus bases reguladoras del servicio doméstico y habían protagonizado varias movilizaciones para reclamar una mejora en el sector⁵⁴.

José Antonio Jiménez Cubero recoge ampliamente la lucha del Sindicato de Empleadas del Servicio Doméstico de la CNT de Cazalla de la Sierra, Sevilla. Después de varios meses donde la CNT intentó movilizar a las empleadas del servicio doméstico, al igual que ocurrió en otras localidades de Andalucía, el 28 de mayo de

⁵² Carmen MARTÍN GAITE, *Usos amorosos de la posguerra española*, Anagrama, Barcelona, 1987, pág. 46.

⁵³ Lucía PRIETO BORREGO, “Las mujeres en el anarquismo andaluz: cultura y movilización en la primera mitad del siglo XX”, *Arenal*, nº 19 (2012), pp. 67-70. Para entender a las mujeres anarquistas recomendamos también Gloria ESPIGADO TOCINO, “Las mujeres en el anarquismo español (1869-1939)”, *Ayer*, nº 45 (2002), pág. 42.

⁵⁴ Lucía PRIETO BORREGO, *ob.cit.*, pp. 67-70. El Sindicato de Empleadas del Servicio Doméstico vinculado a la CNT contaba con una escuela nocturna donde se enseñaba a las empleadas del servicio doméstico. José Antonio JIMÉNEZ CUBERO, *El Sindicato de Empleadas del Servicio Doméstico de la C.N.T. de Cazalla de la Sierra*, disponible en www.todoslosnombres.org. (Fecha de consulta 20/10/2014).

1936 las empleadas del servicio doméstico presentaron en el ayuntamiento las bases de trabajo que habrían de regular su actividad profesional. En estas bases se estipulaba que las jornadas tenían que ser de un máximo de siete horas; se prohibía que las jóvenes pernoctaran en las casas de sus patrones y que acarrearán agua; se obligaba a que las horas pernoctadas se remuneraran un 50% más; se insistía en que la baja por enfermedad corriera a cargo de los/as patrones/as; en que la limpieza de la ropa tuviera que hacerse a través de las lavanderas y no de las sirvientas, y se determinaban los salarios según las funciones de cocinera, niñera, doncella, limpiadora o lavandera⁵⁵.

Como comprobamos, las trabajadoras se cuestionaban la existencia del régimen de interna, por ello buscaban prohibir que las jóvenes pernoctaran o que las horas nocturnas se remuneraran y se hiciera por encima de las diurnas. Igualmente, se buscaba cierta delimitación de los trabajos a realizar, porque los deberes de una sirvienta, especialmente en el campo, podían abarcar desde cuidar el ganado y las huertas, hasta confeccionar alimentos y ropas y, por supuesto, todas las labores de limpieza y cuidados. En aras de que todas estas trabajadoras tuvieran su trabajo bien definido y que no se produjeran abusos por parte de los/as patrones/as, ni intrusismos por parte de otras trabajadoras, se estipulaban una serie de medidas de compatibilización.

Después de aprobadas estas regulaciones, las sindicalistas intentaron juntar en el ayuntamiento a los patrones, y ante la baja presencia de ellos, no dudaron en expedientarlos primero y convocar una huelga después. El 8 de junio de 1936 se convocó la huelga que implicó a la mayoría de las empleadas del servicio doméstico de la localidad. Durante las tres semanas que duró el conflicto, las trabajadoras realizaron varias manifestaciones por las calles principales de la localidad, además de organizar piquetes para impedir a las “esquirolas” que acudieran a las casas donde trabajaban. Finalmente, la huelga finalizó por falta de respuesta positiva por parte de los amos, aun

⁵⁵ Archivo Histórico Municipal de Cazalla de la Sierra, legajo 380, citado por José Antonio JIMÉNEZ CUBERO, *ob.cit.*, p. 7.

así el impacto que tuvieron fue muy significativo y cambió para siempre la imagen de las sirvientas⁵⁶.

Para Lucía Prieto, la huelga de criadas fijó una de las representaciones más recurrentes de las transgresiones que habían de ser castigadas en la represión de posguerra. Porque si en las fábricas o en el campo las coacciones a través de piquetes generalmente las ejercían grupos masculinos, en el caso que nos ocupa, numerosos grupos de mujeres fueron las que impidieron la entrada en las casas a otras criadas, rompiendo los cántaros, cortando el paso a los comercios y asumiendo un comportamiento coactivo que hasta entonces sólo se había visto en los varones⁵⁷.

A pesar de que las movilizaciones más llamativas se dieran en Andalucía, en otras regiones también tuvieron lugar movilizaciones, sindicaciones y por supuesto, protestas. Otro de estos emplazamientos reivindicativos lo encontramos en la Sección de Sirvientas de la UGT de Barcelona. Este sindicato había iniciado su andadura hacia comienzos de 1936, sin embargo, Modesto Martín, el coordinador de la sección, reconocía que las mayores tasas de afiliación se habían dado después del golpe militar. El sindicalista señalaba que el golpe de estado había empujado a estas mujeres a posicionarse⁵⁸.

Lamentablemente, debido a que gran parte de la documentación de estas secciones de “obreras del servicio doméstico” se generó en un contexto bélico con la pérdida de documentos que suele conllevar, no conocemos el sistema de sindicación,

⁵⁶ *Íbidem*, pp. 8-9.

⁵⁷ Lucía, PRIETO BORREGO, *ob.cit.*, p. 72. En Cazalla de la Sierra, por ejemplo, de las 49 mujeres asesinadas al inicio de la dictadura, 11 habían formado parte de la dirección del Sindicato de Empleadas del Servicio Doméstico, otras cuatro fueron ejecutadas poco más adelante; otras cinco padecieron largas condenas de cárcel, y una fue depurada con la pérdida de empleo después del asesinato de su marido. Esto sin contar las que huyeron o las que fueron vejadas rapándolas la cabeza o por otros crueles medios. Antonio Jiménez Cubero para el diario *Público*, Rafael GUERRERO, “Decenas de sirvientas fueron asesinadas y encarceladas por querer crear un sindicato gremial”, *Público*, Sevilla 17-03-2014, <http://www.publico.es/politica/508357/decenas-de-sirvientas-fueron-asesinadas-y-encarceladas-por-querer-crear-un-sindicato-gremial>. (Fecha de consulta 03-12-2014). Igualmente, María Dolores Ruiz señalaba que en la provincia de Almería los índices de represaliadas divididos por profesiones, mostraban que las sirvientas ocuparon un número muy considerable. De ellas, hasta la Guerra Civil se había dicho que eran mujeres “ligeras” o ladronas, pero a partir del inicio de la contienda, la imagen de las sirvientas como agitadoras o propagandistas sería muy habitual. María Dolores RUIZ EXPÓSITO, *Mujeres almerienses represaliadas en la posguerra española 1939-1950*, Tesis doctoral dirigida por Rafael Quirosa-Cheyrouze y Muñoz, Almería 2008, pp. 257-258.

⁵⁸ R. FERRER, “Las miñonas de Barcelona se han sindicado”, *Estampa*, 06/03/1937, pág. 20.

los debates que se generaban en el sindicato y la organización de éste. No obstante, a través de las 42 denuncias que se conservan del año 1937 podemos conocer cómo pudieron ser las reivindicaciones de estas trabajadoras. Estas denuncias podríamos clasificarlas en tres grandes grupos: las que se producían a razón de sueldos atrasados, las debidas a problemas con la liquidación o a despidos improcedentes, y aquellas en que la trabajadora se quejaba por la escasa alimentación. ¿Cómo era el procedimiento? La sirvienta acudía al sindicato a presentar una denuncia, entonces la delegada iba al domicilio donde trabajaba e intentaba llegar a una solución con los/as patronos/as. Si no se alcanzaba una solución, se citaba a los/as patronos/as al sindicato para celebrar un acto de conciliación y, si se conseguía llegar a un acuerdo, el proceso concluía ahí. En caso de que no se llegara a acuerdo, o éste no se cumpliera, el sindicato elevaba el caso al Tribunal Industrial.

Para que las denuncias se elevaran a otra instancia superior del sindicato o al Tribunal Industrial, el delegado debía realizar un informe. Estos informes constituyen una fuente magnífica para comprender cómo entendía la sociedad el servicio doméstico y los cambios que se estaban dando en él hacia la igualdad y profesionalización. Leamos uno de estos escritos:

La compañera Carmen M. nos presenta una reclamación pues la patrona llamada Esther del B. no le da muchos días de comer y como sueldo percibe 36 pesetas.

Esta señora se muestra intransigente en el asunto del sueldo y tampoco quiere llegar en un caso extremo al despido, alegando el haberla dejado sin cenar como castigo por haber llegado un poco tarde.

Al venir al sindicato se insolenta un poco y no tenemos más remedio que cortar la discusión.

Como parece injusto que esta compañera esté cobrando en estos tiempos 30 pesetas mensuales y siendo imposible que una ciudadana dé más sueldo, pues nosotros hemos agotado todos los recursos que poseíamos para hacerla cobrar más⁵⁹.

Observamos, por una parte, un tiempo en el que “los criados” podían ser considerados como individuos/as inferiores, como señalaba un manual para el servicio

⁵⁹ Informe fechado el 16/10/1937, Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH), PS-BARCELONA, C. 1351,14.

doméstico que se debió publicar durante estos años⁶⁰. Esa inferioridad era moral, social pero también intelectual, como deducimos al interpretar la infantilización que subyace de un hecho como que la señora naturalizara castigar sin cenar. Por otra parte, nos encontramos ante un tiempo en el que esas concepciones querían ser desterradas, y trabajadoras y sindicatos luchaban por conseguir la igualdad con el resto de sectores laborales, una profesionalización que a patronas como a Esther del B les costaría entender.

No obstante, no siempre eran los/as empleadores/as de clases acomodadas quienes no comprendían la honda modificación que estaba viviendo el servicio doméstico. En ocasiones, eran personas de clase trabajadora a quienes les costaba asumir que ahora el servicio doméstico estaría bajo una normativa que, en caso de incumplirla, les podría llevar a juicio. Así, por ejemplo, hallamos la carta que enviaría Aurelio C., trabajador de imprenta, en la que rechazaba la citación del Tribunal Industrial. En la misiva se refería al comportamiento “sin escrúpulos” que había tenido su ex sirvienta, Consoll C., a la hora de recurrir su despido e indemnización, a sabiendas de la situación tan gravosa en que vivía la familia de Aurelio C. Contaba que se la había contratado para que cuidara de la casa y de los padres de Aurelio C., que eran dependientes, así como de una hermana que sufría “brotes de ira”. Explicaba que había despedido a Consoll C. por su falta de empatía, al no quedarse al cuidado de su madre y hermana la noche que el padre de este murió. Declaraba que no podía pagar la indemnización de despido que se le exigía, ya que en su casa solo entraba su sueldo y aún debía la mitad de los costos del funeral de su padre. No entendía cómo alguien como él, que había luchado junto a su padre por “la reivindicación proletaria e intelectual”, tenía que pasar por este trance y clamaba al tribunal: “si es que queréis llevarme a la desesperación allá vosotros con vuestra conciencia, si sois obreros como yo, escuchadme”⁶¹. En la carta no se refería a que Consoll C. cumpliera mal con sus tareas, lo que se denunciaban eran aspectos más relacionados con la afectividad que debía tener a la familia, pero que no tenía: hablar con ellos/as, haberse quedado la

⁶⁰ LA HIDALGA MONTAÑESA (Concepción Martínez de Abaria), *Reglas para un buen servicio doméstico. Cualidades y obligaciones de un sirviente correcto y educado. De utilidad para todas las amas de casa*, Editor M. Benito “Iberus”, Madrid, sin fecha, pp. 6, 14-17, 20.

⁶¹ Carta fechada el 31/08/1937, CDMH, PS-BARCELONA, 1351,14. Traducción propia.

noche citada aunque no le correspondiera...Es decir, lo que en realidad denunciaba era que Consoll C. asumiera su trabajo *estricto sensu*, y no como algo ajeno a una categoría laboral que se presta con cariño, entrega y sin esperar mucho a cambio.

Si hoy en día, en una sociedad de servicios y con un Estado de Bienestar más elaborado, gran parte del trabajo de cuidados descansa sobre mujeres pobres, no es de extrañar que entonces, en una sociedad donde el servicio doméstico tenía tanto peso⁶², algunas familias trabajadoras descargaran parte de los cuidados en mujeres de una posición aún más humilde. Igualmente, debemos tener en cuenta el choque que podía generar a los/as patrones/as el recibir una citación del sindicato o del Tribunal Industrial para discutir la situación de su sirvienta, usualmente representada como apolítica y pasiva, por algo que consideraban estrictamente doméstico.

Como hemos podido intuir hasta ahora, durante la Guerra Civil la lucha de las trabajadoras del servicio doméstico se intensificó y su imagen continuó radicalizándose. Al régimen franquista le interesó mostrar una cara muy revanchista de las sirvientas para justificar la desvinculación que hizo entre servicio doméstico y el régimen laboral. En este sentido, los/as adeptos/as a la dictadura denunciaban que el servicio doméstico durante el período democrático había sido un nido de delatoras, de “enemigas pagadas”, que no dudaron en denunciar a sus señoritos ante los rojos por sacar beneficio o simplemente por afán de venganza⁶³. A juzgar por las denuncias recogidas en la sección de sirvientas de la U.G.T. sabemos que esas acusaciones pudieron tener lugar como describe este informe:

Nuestra compañera Conchita M. ha presentado una reclamación por haberla despedido la ciudadana Erna S., alegando que su hijo le ha llamado ladrón, y que es no era verdad. Se la citó en esta secretaría no acudiendo a dicha citación. Después se ha presentado la misma dándole una carta de citación a la compañera y advirtiéndonos

⁶² En cuanto a la proporción de mujeres que se dedicaron al servicio doméstico, varios autores coinciden en indicar que, a pesar de que fue uno de los sectores que menos se contrajo durante la crisis económica, su proporción se redujo y volvió a aumentar durante la dictadura. Jesús MIRÁS ARAUJO, “Rasgos básicos y transformaciones en el servicio doméstico en una ciudad periférica. A Coruña, 1900-1960”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, nº 27 (2005), pág. 212; María Gloria NÚÑEZ PÉREZ, *ob.cit.*, p. 22.

⁶³ Eider DE DIOS FERNÁNDEZ, “La reeducación de las clases populares a través del servicio doméstico en la posguerra”, Gloria ROMÁN RUIZ y Juan Antonio SANTANA GONZÁLEZ (coord.), *Tiempo de dictadura: Experiencias cotidianas durante la guerra, el franquismo y la democracia*, Granada, Prensas Universitarias de la Universidad de Granada, 2018, pp. 91-93.

que de ninguna manera volvía a admitir a esta compañera en su casa. A dicha citación no ha podido acudir la compañera por ir a despedir a un hermano que se marchaba al frente, se les ha vuelto a citar y por fin se ha tenido una entrevista, delante de un policía donde había nuestra compañera presentado una denuncia de índole fascista parece ser. Esta compañera se muestra transigente, pues no pide más que el mes que la debe y uno que cumple el día 14 de agosto como indemnización, justificándolo al mismo tiempo las palabras que dijo de su hijo, y las cuales constan en la denuncia de la policía pues hay algo de verdad en todo eso⁶⁴.

Se pueden encontrar al menos cuatro informes más en los que se anunciaba que la sirvienta había hecho algunas declaraciones sobre que sus patronos/as eran fascistas, por los que el sindicato habría tomado nota de ello e iniciado la investigación al respecto. De hecho, también podemos encontrar reconocimientos expresos de este tipo de denuncias, como es el caso de Narcisa Acón una niñera valenciana que había denunciado a su señor, un médico fascista, porque éste a su vez había sido delator de sindicalistas. El periodista que recogía la historia de esta joven señalaba la satisfacción y el orgullo con el que la niñera con “gran instinto de clase” había delatado a su señor. Igualmente, hubo sirvientas denunciadas por fascistas:

Son dos las compañeras que prestan servicios del hogar en la casa de Concepción L. La otra compañera es de la CNT, ellas se llevan muy mal hasta el extremo de llegarse a pegar y la Velasco (la afiliada a la UGT) en esta refriega, sufrió la pérdida de cuatro dientes.

Dicho asunto fue al Palacio de Justicia y hace un sinfín de tiempo que no se sabe una palabra del fallo dado al caso, lo cual ha servido para crecerse la agresora y estarla mortificando continuamente, hasta el extremo de que, el jueves día 7 la puso una denuncia a nuestra compañera por fascista, hecho en la Delegación de Policía de la calle Lauria n. 110, sin más pruebas, la detuvieron a la una, y a las seis de la tarde la tuvieron que poner en libertad por falta de pruebas⁶⁵.

Este fragmento puede interpretarse como un episodio más de la “guerra civil dentro de la Guerra Civil”, en este caso representado por una socialista y una anarquista cuya animadversión haría que llegasen a las manos. Pero, por otra parte, sin negar la inquina que existía entre ambas, en el informe se señalaba que todo ello podía ser parte de una estrategia de los/as patronos/as para que la chica, “la Velasco”,

⁶⁴ Informe fechado el 21/07/1937, CDMH, PS-BARCELONA, 1351, 14.

⁶⁵ Informe sin fechar, *Ibidem*.

se fuera de la casa sin tener ellos/as que despedirla. Por ello le habían cerrado la comida, la agredían o la denunciaban. En el informe se advertía que se trataba de un caso de difamación porque compañeros/as del PSOE habían informado al sindicato de la afiliación izquierdista.

No podemos saber con qué frecuencia se dieron las denuncias de sirvientas a sus empleadores/as, lo que sí sabemos es que esta imagen quiso ser recordada por los/as adeptos a la dictadura para justificar la no regulación laboral de este sector. Lo que no se quiso recordar es que hubo también trabajadoras que fueron despedidas y denunciadas por sus señores/as por “tener ideas comunistas”. En estos casos los sindicatos disponían de algunos albergues para que se pudieran quedar las que se quedaban sin colocación ni alojamiento de una manera tan abrupta⁶⁶. Y es que según la prensa conservadora era “en las casas de humilde clase media donde la lucha de clases más cruda se manifiesta”⁶⁷. Tampoco, quiso llamarse la atención sobre las sirvientas que denunciaron a señores y señoritos de izquierdas. El ejemplo más conocido en este aspecto es el de la criada que delató a Federico García Lorca. Los medios de comunicación señalaron que García Lorca se había escondido en la casa de su amigo Luis Rosales y que la sirvienta de éste lo delató ante los falangistas. Aunque hoy en día se mantenga la incertidumbre al respecto, lo importante es que esta fue la idea que se transmitió. Como vemos la realidad de las “chachas delatoras” fue mucho más compleja de lo que la dictadura quiso mostrar después, encontrándose de la misma manera a sirvientas que ante una denuncia de sus señores no dudan en acudir al tribunal para dar fe del apoliticismo de su señor⁶⁸.

La influencia internacional y la preocupación por el servicio doméstico promovieron finalmente que el gobierno extendiera los beneficios de la legislación de accidentes de trabajo en la industria al sector, a través del decreto de 28 de octubre de 1937. Aunque quedaban excluidas de los beneficios del Fondo de Garantía, supuso un avance porque todos los amos/as de casa pasaron a estar obligados a asegurar a sus

⁶⁶ “La escuela de orientación profesional ‘Máximo Gorki’, *Mundo Obrero*, 26/07/1936, pág. 2.

⁶⁷ “El suceso del día. ¿Pero qué es esto querido compañero”, *La Voz*, 10/02/1933, pág. 6.

⁶⁸ “Episodios del terror rojo en Cataluña. Hablando con Felipe Font”, *La Unión* (Sevilla), 20/11/1936, pág. 14.

servidores domésticos contra los riesgos de incapacidad permanente y muerte por causa o a consecuencia de un accidente de trabajo. También debía asegurar a los trabajadores/as del servicio doméstico de las enfermedades profesionales, aunque en éstas sólo se incluyeran las intoxicaciones por una lista de productos preestablecidos. Sin embargo, estas disposiciones carecieron de efecto por las circunstancias políticas posteriores a su publicación⁶⁹.

De todas maneras, el período republicano simbolizó para las trabajadoras de hogar un período de profesionalización, diversificación y politización. A pesar de que fueron una minoría las mujeres las que se movilizaron por la mejora del servicio doméstico, esta movilización dejó una clara impronta. Para Lucía Prieto la huelga de criadas fijó una de las representaciones más recurrentes de las transgresiones que habían de ser castigadas en la represión de posguerra⁷⁰.

CONCLUSIONES

En el período de entreguerras las españolas conquistaron por la vía de los hechos muchos terrenos hasta entonces inusitados para ellas. Durante los felices años veinte se decía que las mujeres estaban de actualidad, había surgido un nuevo tipo de mujer que algunos llamaban moderna o modernista, evolucionada o de vanguardia. Lo cierto es que convivieron muchos modelos de mujer que dejaron su impronta entre las niñas de entonces y, como dijo Miren Llona, lo decisivo de aquella época fue que quizá por vez primera surgió para las españolas un modelo de comportamiento secular capaz de desafiar los dictados de la Iglesia⁷¹.

Durante la Dictadura de Primo de Rivera se produjeron simultáneamente avances y frenos en la situación social de las mujeres. El dictador supo utilizar en su

⁶⁹ María Jesús ESPUNY TOMÁS, *ob.cit.*, pp. 45-46.

⁷⁰ Rafael GUERRERO, "Decenas de sirvientas fueron asesinadas y encarceladas por querer crear un sindicato gremial", *Público*, Sevilla 17/03/2014, en <http://www.publico.es/politica/508357/decenas-de-sirvientas-fueron-asesinadas-y-encarceladas-por-querer-crear-un-sindicato-gremial> (Fecha de consulta 3/12/2014); "Las 9 rosas andaluzas: buscan los restos de las sirvientas asesinadas en Sevilla", *El Español*, 9/09/2017, https://www.elespanol.com/reportajes/20170908/245225891_0.html (Fecha de consulta el 22/05/2019).

⁷¹ José Javier DÍAZ FREIRE, *ob.cit.*, pp. 248-249, 225-226.

beneficio parte de la reivindicación feminista, enluciéndola de una pátina de paternalismo de Estado y combinó ciertas medidas aperturistas en política de género, con otras prácticas represivas que contenían un esfuerzo de reordenación del mundo. Una de esas medidas “represivas” o desde luego limitadoras, fue la que tomó con las sirvientas. Por una parte había fomentado el trabajo de las mujeres casadas a domicilio, pero por otro lado quiso dejar el servicio doméstico como algo ajeno al mundo laboral. Y lo hizo a pesar de que desde finales del siglo XIX hubiera propuestas para regularizar el servicio doméstico, proponiendo algunas de ellas algo próximo a la equiparación con otros sectores laborales.

El servicio doméstico fue definido como un *no trabajo* que no tenía por qué ser remunerado, definición que curiosamente se hizo a través del Código del Trabajo. Este trato discriminatorio se basaba en que, de regularse el servicio doméstico, el Estado tendría que intervenir en los hogares. Pero al no regularlo, el Estado intervenía con mayor incidencia. Estaba relegando a unas trabajadoras, incluso a una clase social, a la voluntad de las familias que las “contrataran”, generalmente las clases medias y altas. Además, constituía una medida de contrapeso en comparación con otras más avanzadas en cuestión de género. Si legalizaban la situación de las trabajadoras del servicio doméstico daban una categoría de mujer trabajadora a un trabajo que se realizaba en las casas, un ámbito que se consideraba privado. A su vez, la profesionalización de las sirvientas podía conllevar el abandono “completo” de las amas de casa de su hogar, cuando ser amas de casa debía constituir su función principal, y por tanto, podría alterar el orden social e incluso de género.

Durante la dictadura de Primo de Rivera se diversificó la imagen de las mujeres, y con ella la de las trabajadoras del servicio doméstico. Se utilizó la imagen de las “viejas sirvientas”, o las criadas “de casta”, que en realidad nunca fueron tan mayoritarias, para representar el modelo de mujer *ángel del hogar* que se dejaba. Igualmente, en pleno auge de la literatura erótica, se extendieron las novelas que se basaban en el erotismo del servicio doméstico.

Con la llegada de la II República, el servicio doméstico empezó a ser contemplado como un trabajo. La Ley de Contrato de Trabajo extendió las relaciones laborales al servicio doméstico. Sin embargo, no se acabaron promulgando

disposiciones que regularan tal situación. De todas maneras, el hecho de que estas empleadas pudieran, entre otras cosas, sindicarse, causó un gran impacto en la sociedad, convirtiéndose en metáfora del cambio social.

El balance que debemos hacer sobre la situación jurídica de las trabajadoras del servicio doméstico durante el período republicano, al igual que la situación general de la de la mujer, es ambigua. Se trató de una historia legal de inclusiones, exclusiones, y escasas mejoras reales. Sin embargo, la imagen de estas mujeres cambió para siempre y por primera vez pudieron estar sindicadas, algo que no se repetiría hasta finales del siglo XX. Los medios de comunicación llamaban la atención sobre las muchachas del servicio doméstico que mostraban una versión muy diferente a la que se tenía, de pasivas y apolíticas. Éstas buscaban progresar y luchaban por conseguirlo, como mujeres que se iban politizando: sirvientas monárquicas, sirvientas izquierdistas que se movilizaban por mejorar su sector laboral, y/o por empatía con otros/as trabajadores/as. Sirvientas que organizaban huelgas, que repartían manifiestos.

Durante la Guerra Civil la imagen de las criadas se radicalizó así como lo hicieron sus reivindicaciones. La imagen de la “chacha sindicalista” y la “chacha delatora”, como hemos visto reales pero incompletas, dejaron una impronta tan profunda que la dictadura franquista querría erradicarlas de raíz. Por ello castigó duramente a las sirvientas que se habían movilizado, y utilizó la Ley de Contratos de Trabajo de 1944 en los mismos términos que se había hecho bajo la dictadura de Primo de Rivera. Este empeño por reconocer al servicio doméstico como un *no trabajo* se debió, precisamente, a que esas movilizaciones fueron interpretadas como la mejor metáfora del desorden social que había representado el período democrático.

BIBLIOGRAFÍA:

Ana AGUADO y María Dolores RAMOS, *La modernización de España (1917-1939). Cultura y vida cotidiana*, Madrid, Síntesis, 2002.

- “La modernidad que viene. Mujeres, vida cotidiana y espacios de ocio en los años veinte y treinta”, *Arenal*, nº 14/2 (2007), pp. 265-289.

Mercedes ARBAIZA, “La construcción social del empleo femenino en España (1850-1950)”, *Arenal*, nº 9 (2002), pp. 238-239.

Nerea ARESTI, “La nueva mujer sexual y el varón domesticado. El movimiento liberal para la reforma de la sexualidad (1920-1936)”, *Arenal*, nº 9 (2002), pp. 146-148.

- “Ideales y expectativas: la evolución de las relaciones de género en el primer tercio del siglo XX”, *Gerónimo de Uztariz*, nº 21 (2005), pp. 72-74.
- “El crimen de Trubia. Género, discursos y ciudadanía republicana”, *Ayer*, nº 64 (2006), pp. 261-285.
- *Masculinidades en tela de juicio*. Madrid, Cátedra, 2010.

E. BORRAJO DACRUZ, “La relación jurídica del servicio doméstico”, *Revista de Trabajo*, nº 3 (1960), pp. 47-48.

Adriana CASES SOLA, “Del ‘ángel del hogar’ al ‘ángel del ayuntamiento’. Mujeres, imagen y poder en Alicante (1923-1931)”, *Feminismo/s*, nº 16 (2010), pp. 143-149.

Eider DE DIOS FERNÁNDEZ, *Sirvienta, empleada, trabajadora de hogar. Género clase e identidad en el franquismo y la transición a través del servicio doméstico (1939-1995)*, Málaga, Universidad de Málaga, 2018.

- “La reeducación de las clases populares a través del servicio doméstico en la posguerra”, Gloria ROMÁN RUIZ y Juan Antonio SANTANA GONZÁLEZ (coord.), *Tiempo de dictadura: Experiencias cotidianas durante la guerra, el franquismo y la democracia*, Granada, Prensas Universitarias de la Universidad de Granada, 2018, pp. 91-93.

José Manuel DÍEZ FUENTES, “República y primer franquismo: la mujer española entre el esplendor y la miseria, 1930-1950”, *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, nº 3 (1995), pp. 24-25.

José Javier DÍAZ FREIRE, “La Reforma de la vida cotidiana y el cuerpo femenino durante la dictadura de Primo de Rivera”, Luis CASTELLS, *El rumor de lo cotidiano. Estudios sobre el país vasco Contemporáneo*, Bilbao, Servicio editorial de la Universidad del País Vasco, 1999, pp. 230-231.

Albert DOMENECH I ALBERDI, “Apuntes para la historia de la ilustración erótica y pornográfica en la España”, *Tebeosfera*, 2011.

Gloria ESPIGADO TOCINO, “Las mujeres en el anarquismo español (1869-1939)”, *Ayer*, nº 45 (2002), pp. 39-72.

María ESPUNY TOMÁS y Guillermo GARCÍA GONZÁLEZ (coords.), *Relaciones laborales y empleados de hogar reflexiones jurídicas*, Madrid, Dykinson, 2014.

Amparo GARCÍA ALÓS, S.D., *Servicio Doméstico (galería de tatas)*, Ediciones Barcelona, El carro del Sol, 2001.

Juan Luis GUEREÑA, *Un infierno español. Un ensayo de bibliografía de publicaciones eróticas españolas clandestinas (1812-1939)*, Madrid, Libris, 2011.

José Antonio JIMÉNEZ CUBERO, *El Sindicato de Empleadas del Servicio Doméstico de la C.N.T. de Cazalla de la Sierra*, disponible en www.todoslosnombres.org (Fecha de consulta 20/10/2014).

LA HIDALGA MONTAÑESA (Concepción Martínez de Abaria), *Reglas para un buen servicio doméstico. Cualidades y obligaciones de un sirviente correcto y educado. De utilidad para todas las amas de casa*, Editor M. Benito “Iberus”, Madrid, sin fecha.

Peter LASLETT, “Servi e servezio nella struttura sociale europea”, *Quaderni Storici*, nº 68 (1988), pp. 349-350.

Miren LLONA GONZÁLEZ, “Polixene Trabudua, historia de vida de una dirigente del nacionalismo vasco en la Vizcaya de los años treinta”, *Historia Contemporánea*, nº 21 (2000), pp. 462-463.

- “La realidad de un mito: la aspiración de ascenso social de las modistillas, en el Bilbao de los años veinte y treinta”, *Asparkía*, nº 14 (2003), pp. 139-166.

Jordi LUENGO LÓPEZ, “Claves identitarias desde la memoria hemerográfica. Mujeres periodistas en la conformación de nuevas libertades (1900-1936)”, *Arenal*, nº 14 (2007), pp. 111-135.

- Carmen MARTÍN GAITE, *Usos amorosos de la posguerra española*, Anagrama, Barcelona, 1987.
- Leonor MELENDEZ, *El Servicio Doméstico en España*, Madrid, Consejo Nacional de Mujeres de Acción Católica de España, 1962.
- Jesús MIRÁS ARAUJO, “Rasgos básicos y transformaciones en el servicio doméstico en una ciudad periférica. A Coruña, 1900-1960”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, nº 27 (2005), pp. 197-221.
- Mary NASH, *Rojas: las mujeres republicanas en la Guerra Civil*, Madrid, Pensamiento, 1999.
- María Gloria NÚÑEZ PÉREZ, “Evolución de la situación laboral de las mujeres en España durante la Segunda República (1931-1936)”, *Cuadernos de Relaciones Laborales*, nº 3 (1993), pp. 13-31.
- Antonio PLAZA PLAZA, “Luisa Carnes. Reivindicación social y compromiso político en apoyo de la mujer trabajadora (1930-1964)”, Ángeles BARRIO; Jorge de HOYOS y Rebeca SAAVEDRA (coords.), *Nuevos horizontes del pasado: culturas políticas, identidades y formas de representación*, 2011, CD.
- Lucía PRIETO BORREGO, “Las mujeres en el anarquismo andaluz: cultura y movilización en la primera mitad del siglo XX”, *Arenal*, nº 19 (2012), pp. 47-74.
- M^a Dolores RAMOS PALOMO, “Identidad de género, feminismo y movimientos sociales en España”, *Historia Contemporánea*, nº 21 (2000), pp. 523-552-.
- Álvaro RETANA, *¡Pobre chica la que tiene que servir...!*, Madrid, Colección popular literaria, 1960.
- Hildegart RODRÍGUEZ, *Cómo se curan y cómo se evitan las enfermedades venéreas*, Ediciones Orto, Madrid, 1932.
- María Dolores RUIZ EXPÓSITO, *Mujeres almerienses represaliadas en la posguerra española 1939-1950*, Tesis doctoral, Universidad de Almería 2008.
- Rosario RUIZ FRANCO, *¿Eternas menores? Las mujeres en el franquismo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007.

- “La situación legal: discriminación y reforma”, Gloria NIELFA (ed.), *Mujeres y hombres en la España Franquista: sociedad, economía, política, cultura*, Madrid, Instituto de Investigaciones Feministas-UCM, 2003, pp. 117-144.

Luz SANFELIU, *Educando y viviendo en la ‘libertad sexual. ‘Mujeres Libres’* y Lucía Sánchez Saornil, Raquel OSBORNE (ed.), *Mujeres bajo sospecha. Memoria y sexualidad: 1930-1980*, Madrid, Fundamentos, 2012, pp. 331-346.

Carmen SARASÚA, *Criados, nodrizas y amos. El servicio doméstico en la formación del mercado de trabajo madrileño, 1758-1868*, Madrid, Siglo XXI, 1994.

Raffaella SARTI, “La domesticité en Italie durant la période du fascisme (1922-1943)”, *Sextant*, nº 15- 16, (2001), pp.165-202.

- “The true servant. Self-definition of Male Domestics in an Italian City (Bologna, 17th-19th Centuries)”, *The History of the Family*, nº 10 (2005), pp. 407-433.

Mariano TOMÁS, *La Chacha Josefíca*, Madrid, La Novela del Sábado, 1939.

Pier Paolo VIAZZO, “What’s so special about the Mediterranean? Thirty years of research on household and family in Italy”, *Continuity and Change*, nº 18 (2003), pp. 111-113.